

ACTA No. 01-2021

Sesión Ordinaria de Corporación Municipal celebrada el día lunes cuatro (04) de enero (01) del año dos mil ventiumo (2021), presidida por el Alcalde Municipal Ing. Dario Alejandro Munguía Duerada, con presencia de la Vice Alcaldesa Dra. Gloria Marina Zelaya Murillo y de los Regidores Ing. Jorge de Jesús Varela García, Sr. Julio César Maldonado Nuñez, Licda. Waldina Esther González Mons, Sr. Edgardo Adalid Palma Manzanares, vía la plataforma Zoom, los Regidores, Sr. Francois Philippe Ligeard Escalante, Sra. Doris Marlen Gómez Ramos, Dr. Samuel Francisco Santos Fuentes y con excusa el Regidor Lic. Mario Alberto Fuentes Morales. Todo por ante la Infrascrita Secretaria Municipal que da fe Licda. Lizdeny Amariliz Ruiz Estrada y de carácter público se procedió de la siguiente manera:

1. Comprobación del Quorum. El cual fue aprobado por el Alcalde Municipal Ing. Dario Alejandro Munguía Duerada, sí hay quorum.
2. Invocación a Dios. La cual fue dirigida por la Vice Alcaldesa Dra. Gloria Marina Zelaya Murillo.
3. Apertura de la sesión. Misma que dio inicio siendo las nueve con treinta y un minutos de la mañana (9:31 a.m.).
4. Lectura, discusión de la agenda. El Alcalde Municipal solicita a la Corporación Municipal incorporar a la agenda un punto para tratar el tema de terrenos para Habitat, para la Humanidad; luego de ser suficientemente discutida la agenda se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos.
5. Lectura, discusión y aprobación del acta anterior. La cual luego de ser suficientemente discutida se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos.
6. Correspondencia Recibida. 6.1. La Secretaria Municipal manifiesta que hay una nota enviada por el Pastor Enil Portillo, de la Iglesia MAAH TETELESTAI, en la cual solicitan la exoneración de los gastos del permiso del ensamble o construcción de una galera para reuniones



eclesiásticas ubicada en barrio Las Brisas a 100 metros de la ferretería Jerusalén. El Alcalde Municipal propone en carácter de moción que dicha solicitud pase al departamento de Catastro, U.M.A, Asesoría legal, Justicia Municipal y Comisión de Tierras, para que dictaminen si es una área factible o si es un área municipal; moción secundada por el Regidor Sr. Francois Philippe Ligeard Escalante, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos. b.2. La Secretaria Municipal manifiesta que hay una nota firmada por varios ciudadanos del Barrio Lempira, en donde manifiestan lo siguiente: Nosotros las Vecinas de Barrio Lempira, específicamente los que habitamos en la Calle que conduce al Hotel Veromar, solicitamos a la Corporación No recibir el pago de impuesto o tasa a la empresa Tigo que corresponde a una antena que instalaron en una pícera pública tiempo atrás 5 años aproximadamente, ya que inicialmente colocaron el poste y paulativamente han agregado más artefactos a la misma. Nosotras en fecha 18 de junio del 2020, presentamos una solicitud al Sr. Alcalde Municipal, la oficina de Medio Ambiente y la Fiscalía, no obtuvimos ninguna respuesta, hasta hace aproximadamente un mes que nos presentamos a Justicia Municipal a poner la denuncia y decidido citar a la Empresa Tigo. En la primera audiencia se solicitó a la representante que en la próxima audiencia presentara la documentación de la respectiva antena en cuanto; permiso otorgado por la Municipalidad quien la otorgo, si no hubo socialización con los vecinos, que tipo de antena es. En la segunda audiencia, la representante de Tigo No presento ningún documento de lo solicitado, se limitó a leer de su teléfono la Ley de CONATEL que les extendió la Constancia y que según la Ley de Marco de los operadores

de servicios públicos de conformidad a los artículos 817 y que las faculta al derecho, servidumbre nacional expropiar y colocar las antenas donde ellos estimen conveniente; explico la representada que es como los postes de Enee, entendemos que la Corporación Municipal es la máxima autoridad del municipio que delega autoridad en el Sr. Alcalde y que consta con el plan de arbitrios que el instrumento legal para regular estos procesos. Por lo anteriormente expuesto nosotros los vecinos de dicho barrio solicitamos a la Corporación Municipal. 1. No recibir pago de ningún concepto que corresponda a esta antena, ya que ellas no han pagado a la municipalidad la instalación ni el uso de la vía pública y no fue socializada con las vecinas, amparamos la solicitud basados en los artículos 80 de la Constitución de la Republica.

"Toda persona o Asociación tiene derecho de presentar peticiones a las autoridades ya sea por motivo de interés particular o general y de obtener pronta respuesta, en el plazo establecido el artículo 146 de la Constitución se reconoce el derecho a la protección a la salud." 2. Saber que tipo de antena es, quien la autorizo ya que de todas es conocido que este tipo de antenas producen ondas magnéticas y electromagnéticas que perjudican la salud del ser humano, contaminación sónica al no haber energía colocan una planta que nos ocasiona molestias. Solicitamos al Sr. Alcalde instruya al Gerente de Medio Ambiente sobre la ética que debe tener todo funcionario público ya que como vecinos hemos sido testigos del paroidalismo que a demostrado hacia la representante de Tigo, que inclusive en la segunda audiencia, la espero que saliera y posteriormente caminaron juntas a reunirse en la calle. El Código de ética del Servidor público prohíbe este tipo de acciones, ya que ponen en duda toda opinión o dictamen. El Alcalde Municipal propone en caracter de moción que el departamento de U.M.A. y sesoria legal emitan dictamen si dicha antena



Se encuentra registrada y al departamento de control tributario si la empresa antes mencionada paga permiso por la antenna, dichas dictámenes deberán de presentarse en la siguiente sesión de Corporación, moción Secundada por el Regidor Dr. Samuel Francisco Santos Fuentes, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos. El Regidor Sr. Julio César Maldonado Nuñez, manifiesta que se debe de investigar lo que dice la nota acerca del Jefe del U.M.A. 6.3. El Alcalde Municipal propone en caracter de moción que el Departamento de Catastro y Procuraduría deberán de presentar un informe de todas las dominios plenos aprobados por corporaciones pasadas y el departamento de Asesoría Legal deberá de presentar un informe del proceso de todas las demandas interpuestas por esta administración Municipal y a su vez deberá de investigar y dar un informe de como han sido obtenidos los solares que se encuentran abajo de las instalaciones de la U.M.I.S, todo esto deberá de presentarse en la próxima sesión de Corporación, moción Secundada por la Regidora Licda. Waldina Esther González Moris, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos. 6.4. La Secretaria Municipal manifiesta que el Regidor Lic. Mario Alberto Fuentes Morales, presentó una Constancia Médica donde indica que a salido positivo por COVID-19 y por esta razón no se hace presente a la Sesión de Corporación Municipal, la Honorable Corporación en pleno da por excusado al Regidor Lic. Mario Alberto Fuentes Morales. 6.5. La Secretaria Municipal manifiesta que hay un Oficio No. 187/2020-VAIM-TA, enviado por el Auditor Interno Municipal Donald Colindrez, en donde les hace entrega del documento recibido por el Tribunal Superior



de Cuentas sobre Reforma a la Ley del TSC (Decreto No. 145-2019, publicado en la Gaceta del 5 de marzo del 2020), a los miembros de la Corporación Municipal. El Alcalde Municipal, propone en carácter de moción dar por recibido el Oficio enviado por el Auditor Interno Municipal, y de tener alguna consulta se hará en la siguiente sesión de Corporación, moción secundada por la Regidora Licda. Waldina Esther González Moris, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos. 7. Aprobación de donación de Terrenos, para construcción de viviendas por Hábitat para la Humanidad. La Corporación Municipal le cede el uso de la palabra al Sr. David Velásquez Estrada, representante del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Toluca, quien manifiesta que a raíz de una solicitud que realizare el Alcalde Municipal, se presentaron al lugar denominado Aldea La Tarra-loza, en donde se realizó la inspección y determinamos que es una zona No Inundable, se le cede el uso de la palabra al Sr. Rafael Milla, representante de Hábitat para la Humanidad, en donde manifiesta que Hábitat trae este nuevo proyecto de vivienda y Toluca esta destinada a ser la ciudad piloto para este proyecto, ya que la idea que se trae para estas viviendas es nuevo en Honduras, tenemos la oportunidad para beneficiar a diez familias, quienes actualmente se encuentran ubicadas en la rivera del río Lancetilla, ya que observamos que viven en situaciones no aptas y notamos que para los huracanes esta zona fue muy vulnerable por ende le enviamos una solicitud al Alcalde y el en respuesta nos contestó que hay un terreno apto para estas personas en la Aldea Tarra-loza y por ende solicitamos que ustedes como Corporación Municipal aprueben dicho terreno y así realizar este proyecto. En vista de lo antes expuesto el Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Buerzada, propone en carácter de moción y de efecto inmediato dotar de diez solares a Hábitat para la Humanidad



en el lugar denominado Aldea La Tarrajoza, y los beneficiarios deberán de pagar el diez por ciento (10%) del dominio pleno a esta Municipalidad, la Administración Municipal mandará a limpiar el terreno, y donará los postes para energía eléctrica, DIMATELA deberá de inspeccionar el lugar y en caso de que este no cuente con agua potable deberá de realizar la conexión de la misma, se socializará con las personas que residen en la rivera del Río Lancetilla, el día martes cinco de enero del presente año a las 2:00 p.m. en la entrada de Lancetilla y todos los regidores están invitados, se deberá de declarar zona inhabitable el sector de la rivera del río Lancetilla, se hace el agregado a la moción del Regidor Dr. Osman René Orellana, el proyecto debe de ir encaminado de un acuerdo municipal, en donde se declare zona inhabitable, para que nadie puede ir a vivir a ese lugar y que se reforeste el lugar, moción secundada por la Regidora Liedo Valdina Esther González Moris, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos. El Alcalde Municipal manifiesta que el día viernes 08 de enero del presente año en la Aldea La Tarrajoza, se realizara el lanzamiento del Proyecto Habitacional de una campaña internacional de recaudación de fondos con la Corporación Televicentro y Emisoras Unidas y gestionar recursos para este y otros proyectos del país. 8. Aprobación de partidas contables para descarga de proyectos en sistema SAMI, por la cantidad de lps. 2,523,784.63. El Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Querada, presenta ante esta Honorable Corporación Municipal a través del P.M. José David Chávez, Contador Municipal las partidas contables para descarga de proyectos en sistema SAMI, por la cantidad de lps. 2,523,784.63.



Municipalidad de Tela, Departamento de Atlántida

Partidas Contables para descarga de Proyectos en Sistema SAMI

Descripción	Objeto de Gasto	Cantidad
Construcciones y mejoras de cerco perimetral Centro Educativo Manisio de Herrera	47210	6,039.00
Comunidad de Agua Chiquita. Construcciones y mejoras de calles y puentes Cal. Unidas, Ob. Wicarich, Water Than y Barrio La Isla.	47210	2,306,270.70
Construcciones y Mejoras de calles. Bañero de calles	47210	14,788.98
Construcciones y Mejoras del Relleno sanitario del Jute	47210	196,685.95
Total		2,523,784.63

El Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Hanguá Buezada, propone en carácter de moción y de efecto inmediato aprobar las partidas contables para descarga de proyectos en Sistema SAMI, por la cantidad de Lps. 2,523,784.63, moción secundada por la Regidora Licda. Waldina Esther González Moris, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por mayoría de votos; únicamente se consigna los votos en contra de los Regidores Ing. Jorge de Jesús Varela García, Sr. Julio César Maldonado Nuñez y Sr. Antonio Molina Hernández.

9. Aprobación de Dominios Plenos. 9.1. El Infrascrito Alcalde Municipal de esta Ciudad Puerto de Tela, Departamento de Atlántida en cumplimiento de los artículos 40 y 70 de la Ley de Municipalidades vigente y artículo 69 del Reglamento General de la misma y habiendose llenado todas las requisitas legales indispensables para la otorgación de Dominio Pleno es del parecer que se le conceda el solar ejidal solicitado por: MIRNA BISELA ANDRADE MENA, quien es mayor de edad, soltera, hondureña, ama de casa, con número de identidad 0107-1976-01807, predio ubicado en: BARRIO EL PARAÍSO, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 0-1= 18.00 metros con Calle, AL SUR: 2-3= 18.00 metros con Construcciones del Caribe, AL ESTE: 1-2= 18.00 metros con Herminio Agustín Suazo, AL OESTE: 3-0= 18.00 metros con Calle. AREA TOTAL: 324.00 Metros Cuadrados.



Tela, Atlántida 04 de enero del 2021 (Sye)
Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada, Alcalde Municipal y la Corporación Municipal de Tela, Atlántida en cumplimiento de los artículos 70 de la Ley de Municipalidades vigente y 69 del Reglamento General de la misma ley acordó por mayoría de votos sin perjuicio de terceras personas, conceder el dominio pleno solicitado por: MIRNA GISELA ANDRADE MENA, de generales conocidas en autos, predio ubicado en: BARRIO EL PARAÍSO, con las medidas y colindancias antes descritas, previo al pago de: VEINTITRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS CON VEINTE CENTAVOS (Lps. 23,587.20). En consecuencia se le transfiere el dominio, posesión, uso, servidumbres, anexidades y demás derechos reales inherentes al inmueble. El Regidor Sr. Osman Bené Orellana, propone en carácter de moción aprobar dicho dominio pleno, moción secundada por la Regidora Licda. Waldina Esther González Moris, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por mayoría de votos; únicamente se consignan los votos en contra de los Regidores Ing. Jorge de Jesús Varela García, Sr. Julio César Maldonado Núñez y Sra. Doris Marlen Gómez Ramos. 9.2) El Infrascrito Alcalde Municipal de esta ciudad Puerto de Tela, departamento de Atlántida, en cumplimiento de los artículos 70 y 70 de la Ley de Municipalidades vigente y artículo 69 del Reglamento General de la misma y habiéndose llenado todos los requisitos legales indispensables para la otorgación de dominio Pleno es del parecer que se le conceda el solar ejidal solicitado por: PATRICIA LIZZETH ZELAYA CONTRERAS, quien es mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña, con número de identidad 0107-1972-01920 y representada legalmente por: Jose Lobo Contreras con número de identidad 0107-1976-00594, predio ubicado en: BARRIO SAN JOSÉ, con las medidas y



colindancias siguientes: AL NORTE: 0-1=25.07 metros colinda con Arlenee Abril Rosales Maldonado, Ricardo Obed Rosales Maldonado e Isabela Fernanda Rosales Maldonado, AL SUR: 2-3=2.72 metros + 3-4=5.72 metros colinda con calle, AL ESTE: 0-4=20.87 metros colinda con calle, AL OESTE: 1-2=26.20 metros colinda con calle, AREA TOTAL ESCRITURADA: 315.62 Metros Cuadrados.

Tela, Atlántida 04 de enero del 2021 (S y F) Ing. Darío Alejandro Húnguira Quezada, Alcalde Municipal y la Corporación Municipal de Tela, Atlántida, en cumplimiento de los artículos 70 de la Ley de Municipalidades vigente y 69 del Reglamento General de la misma ley acordó por mayoría de votos sin perjuicio de terceras personas conceder dominio pleno solicitado por: PATRICIA LIZZETA ZELAYA CONTRERAS, de generales conocidas en autos y representada legalmente por: Jose Lobo Contreras, predio ubicado en: BARRIO SAN JOSÉ, con las medidas y colindancias antes descritas, previo al pago de: VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS LEMPIRAS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (Lps. 27,572.56). En consecuencia se le transfiere el dominio, posesión, uso, servidumbres, anexidades y demás derechos reales inherentes al inmueble.

El Regidor Dr. Osman René Orellana, propone en carácter de moción aprobar dicho dominio pleno, moción secundada por la Regidora Licda. Valdina Esther González Moris, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por mayoría de votos; unánimemente se consignan los votos en contra de los Regidores Ing. Jorge de Jesús Varela García, Sr. Julio César Maldonado Nuñez y Sra. Doris Marlen Gómez Ramos.

9.3. Selvin Geovany Ramos Martínez, con número de identidad 0107-1978-00361, predio ubicado en Aldea Pajules. El Alcalde Municipal, propone en carácter de moción que dicho dominio pleno, regrese al departamento de catastro y a la Comisión de Tierras para que rectifiquen sus dictámenes, moción secundada por la Regidora Licda. Valdina Esther González Moris, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por



Unanimidad de votos. 10. Opiniones Legales. 10.1 El Suscrito Asesor Legal Abg. Oscar Rolando Matute Merlos, procede a emitir opinión legal en la solicitud que realizara el señor Edwar Caballero, quien actúa en su condición de Gerente de Comercial Yoly de esta ciudad, quien está solicitando la condonación de pago de impuesto de los meses de abril, mayo, junio y julio debido a siniestro (incendio), que ocurrió en fecha cuatro de abril del presente año (04-04-2020), en donde hubo pérdida total de la tienda, por lo que se procede a realizar el análisis jurídico siguiente: ES DE LA OPINION: Que la Corporación Municipal, conforme al artículo 25 de la Ley de Municipalidades, están claramente establecidas las facultades legales de sus actuaciones y esta honorable Corporación no tiene facultad alguna para acceder a lo peticionado (condonación), por lo tanto sugiero a la Corporación no acceder a lo solicitado por el señor Edwar Caballero, en su condición de Gerente de Comercial Yoly, y orientar al peticionario a través del departamento de Control Tributario a realizar las acciones para acreditar que no hubo actividad comercial a partir del 04 de abril del año 2020. -Salvo mejor criterio de esta honorable Corporación Municipal. El Alcalde Municipal Ing. Donato Alejandro Munguía Quezada, propone en carácter de moción apegarse a la opinión legal, moción secundada por el Regidor Dr. Osman Bené Orellana, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos. 11. Informe de Regidores. El Regidor Dr. Osman Bené Orellana, manifiesta a la Corporación que se continúa trabajando en la inspección de dominios plenos. La Secretaría Municipal hace el recordatorio a los Regidores que los informes deben ser presentados por escrito. 12. Puntos Varios 12.1. El Regidor Dr. Osman Bené Orellana, propone en carácter de moción que



el Auditor interno Municipal presente un informe detallado y realice una auditoria al departamento de Control Tributario, dicho informe sera presentado quince dias después de reincorporarse a sus labores, moción secundada por el Regidor Sr. Julio César Maldonado Nuñez y Dr. Samuel Francisco Santos Fuentes, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos.

12.2. El Regidor Sr. Osman Repé Orellana, propone en carácter de moción que el departamento de Asesoría legal presente el comprobante de las demandas interpuestas por el no pago de los impuestos y presente los procedimientos que a seguido, moción secundada por el Regidor Sr. Julio César Maldonado Nuñez, luego de ser suficientemente discutida se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos.

12.3. La Vice Alcaldesa Dra. Gloria Marina Zelaya Murillo, presenta a la Corporación Municipal la modificación de los colores del Escudo Municipal y la Bandera del Municipio, al Escudo quedo siempre el mismo estilo, solo se intensifico los colores, se ve reflejada la distinción del mar con el cielo, las nubes con una mejor forma y el sol más brillante; la Bandera del Municipio, la presenta ya que otros municipios tienen su propia bandera y nosotros deberiamos tener una. El

Alcalde Municipal Ing. Dario Alejandro Munguía Quezada, propone en carácter de moción aprobar las modificaciones de los colores del Escudo, moción secundada por la Regidora Licda. Waldina Esther González Moris, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos. La Bandera quedara para después ya que los miembros Corporativos solicitaron agregar, palmeras, bananos y vacar en sustitución de la cruz.

12.4. El Alcalde Municipal Ing. Dario Alejandro Munguía Quezada, propone en carácter de moción que las Sesiones Ordinarias de Corporación Municipal se celebre el 01 y el 15 de cada mes siempre que estos sean dias hábiles y de no serlo



Se corran los días, moción secundada por los Regidores Ing. Jorge de Jesús Varela García y Dr. Osman René Orellana, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos. 12.5. El Alcalde Municipal Ing. Dario Alejandro Munguía Querejada, propone en carácter de moción que debido a la Pandemia por Emergencia COVID-19, queda suspendido temporalmente el Cabildo Abierto de Rendición de Cuentas Año 2020, moción secundada por la Regidora Licda. Waldina Esther González Moris, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad. 12.6. El Regidor Sr. Julio César Maldonado Nuñez, manifiesta que se le debe de recordar al Abg. Oscar Matute de las libras que fueron decomisadas por el Ministerio Público. 13. Cierre de Sesión. Manifiesta el Alcalde Municipal Ing. Dario Alejandro Munguía Querejada, no habiendo más puntos que tratar se da por Cerrada la Sesión siendo las doce con once minutos de la tarde (12:11 p.m.). Entendiéndose se consigna en el encabezado al Regidor Dr. Osman René Orellana.

Ing. Dario Alejandro Munguía
Alcalde Municipal

Sra. Gloria Marina Zelaya
Vice Alcaldesa

Ing. Jorge de Jesús Varela
Regidor

Sr. Julio César Maldonado
Regidor

Licda. Waldina Esther González
Regidora

Sr. Edgardo Adalid Fatima
Regidor

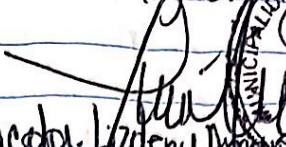
Sr. Francois Philippe Ligeard
Regidor

Sra. Doris Marlen Gómez
Regidora

Dr. Isman René Orellana
Regidor

Dr. Samuel Francisco Santos
Regidor


Sr. Antonio Molina Hernandez
Regidor


Licda. Lizdely Amador
Secretaria Municipal

